

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18295 MADRID

Doña. M.C. Sanz, Secretario del Juzgado de lo Mercantil nº 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil nº 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado 149/10, en el que recayó Auto de fecha 13 de mayo de 2010, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en concurso voluntario a la entidad Dompá Importación y Distribución, S.L.U., CIF A78646940."

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor."

"Los acreedores concursales deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de quince días a contar desde la publicación."

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 14 de mayo de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100038386-1